



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

IS-MXL-PRON-013-2025 T-PRON25-009

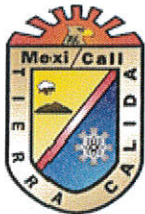
En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 30 de Septiembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Nochistlán y Av. Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACIÓN DE AV. INTERNACIONAL, DE CALLE TERCERA A CALLE CUARTA, POBLADO LOS ALGODONES, B. C.”

I.- Datos del contrato:

Norbaja Infraestructura, S.A. de C.V.

1.- Contratista	
2.- Fecha del contrato	09 de Junio de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3'095,055.54
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$2'868,224.92
5.- Importe de Anticipo con I.V.A.	\$860,467.48
6.- Fecha de entrega de anticipo	18 de Junio de 2025
7.- Importe total contratado y asignado con I.V.A.	\$2'868,224.91
8.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
9.- Fecha de inicio contractual	18 de Junio de 2025
10.- Fecha de terminación contractual	16 de Agosto de 2025
11.- Plazo de ejecución real	87 (ochenta y siete) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	18 de Junio de 2025
13.- Fecha de terminación real	12 de Septiembre de 2025



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir el importe total de los trabajos la cantidad de: \$226,830.63 (doscientos veintiseis mil ochocientos treinta pesos 63/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo reducir el monto asignado la cantidad de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar un monto total contratado y asignado de: \$2'868,224.91 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 91/100 M.N.) incluye el I.V.A, asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 12 días naturales quedando como fecha de inicio el día 18 de junio de 2025 y de terminación el día 28 de agosto de 2025, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de un concepto de obra extraordinaria.

Fecha: 07 de Agosto de 2025.

2.- Convenio Adicional

Objeto del convenio: Ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 15 días naturales, quedando como fecha de inicio el día 18 de junio de 2025 y de terminación el día 12 de Septiembre de 2025, lo anterior debido a las condiciones climáticas adversas que impidieron el desarrollo de las actividades programadas.

Fecha: 26 de Agosto de 2025.

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 860,467.48	115891-00000	09 Junio 2025
2.- Cumplimiento	\$309,505.55	115889-00000	09 Junio 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 283,614.09	124666-0000	24 de Septiembre de 2025	24 de Septiembre de 2025 al 23 de Septiembre de 2026



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Importe anticipo sin I.V.A.
1	18/Jun/2025 al 17/Jul/2025	\$141,650.37	\$ 36,633.72
2	18/Jul/2025 al 31/Jul/2025	\$922,049.12	\$238,460.98
3	01/Ago/2025 al 15/Ago/2025	\$443,061.87	\$114,584.97
4 FINIQUITO	16/Ago/2025 al 12/Sep/2025	\$1'329,379.53	\$352,102.64

T o t a l \$ 2'836,140.89 \$741,782.31

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el Ing. **Martín Alfredo Gámez López**, Representante Legal de la empresa **Norbaja Infraestructura, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PRON-013-2025 T-PRON25-009**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.



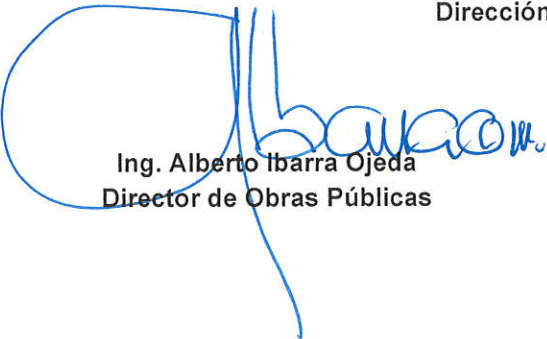
Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Norbaja Infraestructura, S.A. de C.V.


Ing. . Martín Alfredo Gámez López
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


Ing. Luis Rodolfo Urbano Cruz
Residente de Supervisión

